

LA CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DEL COVID-19

PARTE III

UNA INVESTIGACIÓN DEL



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

12.5.2020

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ADQUISICIÓN INAPROPIADA DE VENTILADORES MECÁNICOS DE TRANSPORTE	4
a) Verificación física y técnica de los ventiladores <i>Breas Vivo 65</i>	6
b) Entrega incompleta del equipo para su correcto funcionamiento.....	7
c) Accesorios faltantes que resultan indispensables para el funcionamiento de los ventiladores de transporte <i>Breas Vivo 65</i>	8
III. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIO PULMONAR (INCP)	9
IV. CONSTRUCCIÓN DE SALA DE TRIAJE EN ZONA <i>NO ESTIPULADA</i> SEGÚN EL CONTRATO N.º 005-2020 Y SEGÚN EL PLAN DE CONTIGENCIA DEL INCP	18
V. REMODELACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE CAPACITACIÓN DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RESPIRATORIAS, CONOCIDO COMO «JICA»	21
VI. PAGOS REALIZADOS POR COPECO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA	24
VII. CONCLUSIONES	25

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción en los tiempos del COVID-19 ha desenmascarado a una gran cantidad de personas que su único objetivo es enriquecerse mediante la contratación pública, aprovechándose de las diferentes calamidades que la sociedad hondureña pueda vivir.

En su primer informe, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) evidenció altos precios con los que la Secretaría de Salud adquirió guantes látex y mascarillas descartables en el mes de marzo, recién iniciada la pandemia; posteriormente, en su segundo informe constató la poca responsabilidad e interés con la que muchos funcionarios de la Administración pública realizaron adquisiciones, denotándose en este caso, los actos preparatorios en la compra de mascarillas descartables y KN95, cuyo precio excedía los valores límites permitidos racionalmente en una obtención proveniente del Estado. De forma análoga, el segundo informe reveló la falta de procesos administrativos por parte de una institución que actualmente está manejando millonarios fondos para contrarrestar la pandemia.

Cada investigación dio a conocer diferentes mecanismos utilizados por irresponsables funcionarios al momento de realizar erogaciones públicas¹, mismos estudios en los que se logró establecer que muchos de ellos no hacen uso racional de los recursos, como cuando emplean los propios, olvidando así, el principio constitucional bajo el que fueron juramentados y que hoy la población les demanda, es decir: «cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes y reglamentos de la República».

Sin excepción alguna de lo antes manifestado, a continuación se realiza una serie de aseveraciones que denotan la manera irresponsable que desde la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (Copeco), se adjudicaron² recursos económicos para la compra de ventiladores mecánicos de transporte, que hoy, de manera categórica, se puede determinar que los mismos no son funcionales por dos razones: la primera, porque al momento de la entrega de este equipo al Instituto Nacional Cardio Pulmonar (INCP) faltaron accesorios que resultan vitales para el correcto funcionamiento de estos; la segunda, es que tales aparatos, aunque hubiesen sido entregados con todos sus accesorios, no pueden ser utilizados para atender a un paciente contagiado por el COVID-19.

Es así como queda evidenciado que esta institución, a través del desembolso de quince millones

¹ Distribuir bienes o caudales públicos.

² Declarar que determinada cosa corresponde a una persona o conferírsela en satisfacción de un derecho.

quinientos mil lempiras (L 15,500,000), envió un mensaje a la población sobre la realización de compras de dichos instrumentos, que paradójicamente, hoy se encuentran almacenados en una bodega.

Similarmente, se constató la forma imprudente con la que fueron ejecutados los fondos para la construcción y remodelación de un espacio físico en el INCP —antes conocido como el Hospital del Tórax—, obras que en este momento son disfuncionales, puesto que no hubo una supervisión responsable y adecuada del órgano ejecutor de los fondos, en virtud de que es un hecho notorio, la imposibilidad de cumplir los objetivos en un espacio físico que falsamente se destinó para atender pacientes que hoy están contagiados del virus y están siendo asistidos por el personal de salud, sin contar con los recursos e insumos necesarios para atender las contingencias.

El lector de este documento podrá comprender las modalidades utilizadas por los empleados públicos para provocar afectaciones económicas al Estado, ya sea por imprudencia, impericia, negligencia o intencionalidad, de igual manera, conocerá que en esta tercera parte, se verificaron las acciones que Copeco desarrolló para concluir en la afectación que se evidencia en el presente informe de indicios que serán valorados por los entes contralores, fiscalizadores y persecutores del delito, para determinar si los sujetos involucrados han incurrido en algún tipo de irresponsabilidad.

II. ADQUISICIÓN INAPROPIADA DE VENTILADORES MECÁNICOS DE TRANSPORTE³

Debido a la falta de equipamiento del equipo biomédico en los hospitales del país y considerando que a nivel nacional, hasta antes del 17 de marzo de 2020, en Honduras únicamente habían alrededor de ciento diez ventiladores mecánicos entre hospitales públicos y privados para atender pacientes en estado crítico que lo requirieran por cualquier complicación respiratoria, las autoridades gubernamentales decidieron realizar un proceso de compra para la adquisición de los mismos, a través de una operación comercial en la que se hizo uso del avión presidencial para acelerar el importe de los productos al país sin provocar demora alguna.

El anuncio de la obtención se realizó a través de una cadena nacional, en la que se expresó el logro de haber adquirido un equipo que serviría para proporcionar respiración artificial a todos

³ Aquel que sirve para ser instalado en una ambulancia y ser utilizado para trasladar a un paciente de un sector de la ciudad hacia otro.

aquellos pacientes que presentaran alguna complicación generada por el COVID-19. Desde un inicio, los profesionales de la medicina señalaron su descontento, ya que los aparatos obtenidos no cumplían los requerimientos mínimos para dar atención médica a una persona contagiada por el nuevo coronavirus, análogamente, hubo un pronunciamiento por quien en aquel momento era la vocera oficial designada por el Sistema Nacional de Riesgos (Sinager), a quien dicha acción le provocó la destitución de su empleo, violentándole el derecho a la libre emisión del pensamiento.

Partiendo del clamor popular de los médicos que han manifestado en reiteradas ocasiones su descontento por la falta de equipo necesario para hacerle frente a la pandemia, el CNA consideró oportuno realizar valoraciones técnicas y financieras, sobre el impacto que ha generado la adquisición de todo aparato biomédico necesario para proporcionarle una mejor atención a los pacientes contagiados del virus.

El Consejo observó que en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas (Sefin)⁴, dentro de su enlace creado para difundir información pública de fondos destinados al combate del COVID-19, detalla como Copeco adquirió cuarenta ventiladores respiratorios marca *Breas Vivo 65*, de los cuales fueron asignados un total de diez unidades de este tipo de equipo al INCP, mismos que hasta el momento *no han sido utilizados*, dado que fueron entregados sin los accesorios necesarios para su operatividad, sumado a que dichos aparatos no son idóneos para atender los casos de pacientes que ingresan a cuidados intensivos por COVID-19.

Sub Nivel	Descripción	Dependencia	Cantidad	Precio Uni.	Monto LPS	Monto USD
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Gafas bioseguridad	COPECO	5,000	55.00	275,000.00	11,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guarte estéril l	COPECO	35,100	7.00	245,700.00	9,828.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guarte estéril m	COPECO	3,000	7.00	21,000.00	840.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guarte estéril s	COPECO	35,100	7.00	245,700.00	9,828.00
ALCOHOL GEL	Presentación en 4 Onzas	COPECO	1,000,000	24.00	24,000,000.00	960,000.00
ALCOHOL GEL	Presentación 1 Galón	COPECO	71,428	340.00	24,285,520.00	971,420.00
EQUIPO MEDICO	Bateria Desmontables	COPECO	180	7475.00	1,345,500.00	53,820.00
EQUIPO MEDICO	Supcionadores	COPECO	180	97500.00	17,550,000.00	702,000.00
EQUIPO MEDICO	Respirador- Breas Vivo 65	COPECO	40	387500.00	15,500,000.00	620,000.00
EQUIPO MEDICO	Respirador- Trilogy Evo	COPECO	90	356250.00	32,062,500.00	1,282,500.00
					Suma 154,486,138.15	Suma 6,191,013.53

Fuente: Página de la Secretaría de Finanzas (Sefin).

⁴ Véase en apartado de instituciones ejecutoras.

a) Verificación física y técnica de los ventiladores *Breas Vivo 65*

Tal y como se detalla en la tabla anterior, Copeco adquirió cuarenta de estos ventiladores mecánicos de transporte *Breas Vivo 65* a un precio unitario de trescientos ochenta y siete mil quinientos lempiras (L 387,500.00), sumando un total de quince millones quinientos mil lempiras (L 15,500,000.00). De acuerdo con los análisis realizados por esta instancia de sociedad civil, dentro de los que se entrevistó a expertos en temas cardiopulmonares e ingeniería biomédica, manifestaron que estos ventiladores no son aptos para atender pacientes positivos de COVID-19, es decir, se compró equipo médico que no será útil para hacer frente a esta emergencia sanitaria.

Es importante aclarar que Copeco entregó al INCP la cantidad de treinta y dos (32) ventiladores mecánicos de transporte, los cuales se detallan a continuación:

- 10 ventiladores *Breas Vivo 65*;
- 10 ventiladores *Breas Vivo 50*;
- 10 ventiladores *Cough Assist T70*; y
- 2 ventiladores *Trilogy EVO Phillips*.

Para efectos del presente informe, se tomó como referencia únicamente la adquisición y entrega de los diez ventiladores *Breas Vivo 65*.

Más allá de que estos equipos se compraron sin reunir los requerimientos técnicos para atender pacientes positivos de COVID-19, el CNA logró constatar que estos diez ventiladores *Breas Vivo 65* fueron entregados al INCP sin todos sus componentes, producto de ello, es imposible poder darles utilidad efectiva, por lo que actualmente este equipo se encuentra almacenado, tal y como se puede observar en las siguientes imágenes.



Fotografía tomada por el CNA en las bodegas del Instituto Nacional Cardio Pulmonar (INCP).
donde se muestra el paquete original de los ventiladores *Breas Vivo 65*.

b) Entrega incompleta del equipo para su correcto funcionamiento

Copeco entregó al INCP la cantidad de diez ventiladores *Breas Vivo 65*, pero este equipo no cuenta con los insumos requeridos, entre ellos: accesorios —cables— y sensores de FIO₂, SPO₂ y CO₂ que permiten el monitoreo del paciente conectado al equipo, encontrándose solamente dentro de cada caja, el cable de alimentación eléctrica, un conector de oxígeno de baja presión y un conector para circuito de paciente de una sola extremidad.



Modelo *Breas Vivo 65*



Puertos para sensores FIO₂, CO₂ y SPO₂



Puerto para paciente, oxígeno y extremidad simple o doble



Adaptador para circuito, y paciente de extremidad simple

Estas fotografías fueron adquiridas de un informe técnico elaborado por un especialista en la materia de ingeniería biomédica del INCP, al cual, CNA tuvo acceso.

c) Accesorios faltantes que resultan indispensables para el funcionamiento de los ventiladores de transporte *Breas Vivo 65*

No.	COMPONENTE	FUNCIÓN	NÚMERO DE PARTE
1.	Circuito para paciente descartable		005521
2.	Circuito para paciente extremidad simple con válvula respiratoria activa reutilizable		005523 005525
3.	Circuito para paciente reusable		005065
4.	Filtro antibacterial		004186
5.	Sensor CO2	Mide la cantidad dióxido de carbono en el aire suministrado al paciente	006346
6.	Conectores de CO2	Conexión del sensor de CO2 al circuito del paciente	005263 (25 piezas)
7.	Sensor de FIO2	Mide la cantidad de oxígeno en el aire suministrado al paciente	006347
8.	T con ensamble	Conexión del sensor de FIO2 con el circuito del paciente	005990
9.	Sensor de SPO2 reusable	Mide la saturación parcial de oxígeno en la sangre	Adulto: 006374 Pediátrico: 006373

10.	Módulo de SPO2 (Cable)	Cable de conexión del sensor	006369
11.	Circuito para paciente extremidad doble con válvula espiratoria activa		Adulto: 005523 Descartable Pediátrico: 005525 Descartable

Ante la falta de los accesorios mencionados, es evidente que la funcionalidad de los ventiladores mecánicos *es nula*, siendo esto una muestra de la irresponsabilidad por parte de quienes entregaron el equipo biomédico al INCP. Adicionalmente, queda patentizado que la adquisición de estos ventiladores por parte de Copeco, de acuerdo con los especialistas en la materia, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para proporcionar una atención adecuada a los pacientes que presenten complicaciones respiratorias como consecuencia del COVID-19. Lo que nos permite formular la siguiente pregunta: ¿A quién se le debe deducir responsabilidad por la compra incompleta de un equipo no funcional en la emergencia que nos encontramos?

III. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIO PULMONAR (INCP)

A fin de acondicionar espacios físicos que sirvieran como establecimientos para darle atención médica a los pacientes que resultaran positivos al contagio del COVID-19, Copeco suscribió el contrato n.º 005-2020, con el objeto de construir una sala de triaje⁵, remodelación de la sala de observación en el edificio n.º 07 —denominado *La Cueva*— y la remodelación de la sala de observación ubicada en el edificio de capacitación de enfermería del Centro de Atención de Emergencias Respiratorias —denominado Edificio JICA—.

A continuación, mostramos un extracto del contrato suscrito entre Copeco y una empresa constructora que estuvo a cargo de las obras civiles antes mencionadas:

⁵ Método de selección y clasificación de pacientes empleado en la medicina de emergencias y desastres. Evalúa las prioridades de atención, privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo con las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles.



CONTRATO COPECO 005-2020

CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE Y REMODELACION DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RESPIRATORIAS--TÓRAX ENTRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) Y JF CONSTRUCCIONES S.A DE CV.

000531

Nosotros, **GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, portador de la Tarjeta de Identidad número 1623-1980-00957, de este domicilio, actuando en representación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales según Acuerdo No. 69-2019 de fecha diecinueve de agosto de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 76-2019 de fecha doce de septiembre de 2019, Secretaria de Estado a la cual la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) está Adscrita según el artículo dos del Decreto Ejecutivo No. PCM-057-2019 de fecha once de septiembre de 2019, quien en lo sucesivo se llamará, "EL CONTRATANTE" y por otra parte **JF COSTRUCCIONES S.A DE C.A.**, constituida mediante instrumento Público No. 259 de fecha veintitrés (23) de septiembre del 1997, autorizada por el notario Roberto Pacheco Reyes con carnet de abogado No. 0647, sociedad Mercantil inscrita con No. 91, tomo 389 en el Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, en fecha 01 de octubre de 1997, inscrita con No. 7417 3962 tomo II del registro de la cámara de Comercio e industria de Tegucigalpa, en fecha 17 de marzo de 1998; con RTN numérico No.08019995393718 y representada en este acto por el señor **FERNANDO ANTONIO SIERRA MEDINA**, mayor de edad casado, Ingeniero Industrial, Hondureño con Tarjeta de Identidad número 0801-1972-04051 y de este domicilio quien tiene amplias facultades según Testimonio de Escritura Pública Poder de Administración No. 172 autorizada por el notario Roberto Pacheco Reyes con carnet de abogado No. 0647 de fecha 25 de julio del 2000, e inscrito en el registro de la Propiedad mercantil de la sección de Francisco Morazán bajo el No, 98, tomo 569 en fecha 06 de octubre del 2004, quien ostenta suficientes facultades para este tipo de actos; ambos hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE Y REMODELACION DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RESPIRATORIAS--TÓRAX ENTRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) Y JF CONSTRUCCIONES S.A DE CV.** El cual estará regido bajo las consideraciones y clausulas siguientes:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020 de fecha diez (10) de febrero del 2020, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, para continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).

CONSIDERANDO: Que los países del mundo enfrentan la amenaza de una nueva enfermedad y que el día 30 de enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del Comité de Emergencia, ha declarado el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una emergencia de salud pública de importancia internacional.



Aldea el Ocoral 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Matamoros
Tels: 501 2229-0606 Fax: 2229 0610 www.copenco.gov.hn
Comayagua Honduras Centroamérica

POR TANTO, las partes convienen en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Construcción de Triage y remodelación de Sala de Observación #1 Edificio 7, Remodelación de Sala de Observación #2 Edificio de Capacitación de Enfermería del Centro de Atención de Emergencias Respiratorias – TORAX, el proyecto consta de: **TRIAJE** 1.- PRELIMINARES. Descapote de capa vegetal incluye botado de material, Conformación con material Selecto con un espesor de 10 cms 2. ALBAÑILERIA Acera de concreto e= 10 cms, con acabado codaleado o escobillado concreto 3000 psi, Bordillo de concreto 15x15cm sobre pavimento de concreto hidráulico en acera. f'c = 3,000 PSI, Firme de Concreto de 20 cm con malla electrosoldada 3/3, Demolición de bordillos para giro de ambulancia. 3.- PUERTAS Y VENTANAS. Ventanas de PVC blanco y Vidrio de ¼; Puerta abatible 1.00x2.10 de 1 cuerpo prefabricada con forro metálico, para exteriores, de Fabricación Nacional termoformada; Puerta abatible 0.80x2.10 para baños de 1 cuerpo termoformada. 4.- PAREDES Y CIELO FALSO. Paredes de lámina calibre 22; de una cara y durock de 1 cara y estructura de canaleta de 2x4 galvaniza y aislante térmico R'19, Pared de durock dos caras, Cielo falso de PVC blanco mate, Reparación de cielo falso exterior doble altura incluye pintura. 5.- TECHOS. Techo de aluzin cal 26 al30% canaleta 4"@0,90 y aislante. 6.- PINTURAS Y PISOS. Preparación, Suministro y aplicación de pintura clínica PRE - CATALYZED WATERBASED EPOXY de Sherwin Williams en paredes interiores, Preparación, Suministro y aplicación de pintura epoxica Corrotec High Performance de Protecto en pisos Interiores. 7.- FONTANERIA. Lavamanos con mecanismo de acción de pedal, Inodoro para baño principal, Lavatrastos de dos pocetas, incluye grifería y mueble de melanina, Tubería PVC de 3/4" SDR-21 para agua potable. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Caja de aguas negras para conexión a red principal, Tubería PVC de 1/2" SDR-21 Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Tubería PVC de 4" SDR-41 para aguas lluvias. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Tubería para desagüe de PVC de 2" SDR-41 para Drenaje A.L.L. Incluye m.o. instalación y global por accesorios 8.- ELECTRICIDAD. Tomacorriente doble dedicado , polarizado, Instalación y Suministro de salida de lámpara spots grandes, Instalación y Suministro de salida de lámpara Incandescente spot tipo farol para exterior, Interruptor sencillo, 15 A, 120V, Panel de control de 10 espacios, 3 breakers doble de 40 amp + 1 de 20amp, Acometida secundaria **SALA DE OBSERVACION #1 EDIFICO 7** 1.- PRELIMINARES. Desmontaje puertas metálicas de 1.8x2.4, Apertura de boquete para

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar - Carretera a Mexico
Tel: 504 2229-0606 Fax: 2229-0610. www.cspcogel.com



puerta de baños adicionales, Reparación de piso en mal estado, Desmontaje de cielo en cuarto de médicos, Remoción de enchape en paredes y piso de cuarto de médicos 2.- ALBAÑILERIA. Solera de 15x15cm. Concreto de 3,000 PSI (210 Kg/cm²) hecho a mano, armada con 4#3 y #3@15cm, Zapata Aislada 0.60x0.60 e=20cms 5#4 A/S, Pared de bloque de 6" , mortero cemento-arena 1:5, reforzada con 2#3 @ 80 cms, 1#3@80 cms, Acera de concreto e= 10 cms, con acabado codaleado o escobillado, Rampas de acceso vehicular y especiales, Firme de Concreto de 20 cm con malla electrosoldada 3/3, Piso de Porcelanato con un costo no mayor de diez dólares (\$10) por metro cuadrado; Pegada con latcrete y fraguada con Grout, Repellos, pulidos mortero 1:4 y pulido supercapa 3.- PAREDES Y CIELO FALSO. Cielo falso de tabla yeso. Lamina de 4'x8'x1/2", hasta una altura de 4m. Estructura metálica que incluye bastidor para suspensión oculta a base de canal de carga a cada 120cm en un sentido, suspendidas a 150cm de la losa con alambre galvanizado, canal listón a cada 61cm amarrados a canal de carga con alambre galvanizado en el otro sentido, Cielo falso de PVC blanco mate, Pared de Durock 1 cara, Pared de durock dos caras 4.- TECHOS. Techo de aluzin cal 26 al30% canaleta 4"@0,90 y aislante 5.- PINTURAS Y PISOS. Preparación, Suministro y aplicación de pintura clínica PRE - CATALYZED WATERBASED EPOXY de Sherwin Williams en paredes interiores, Preparación, Suministro y aplicación de pintura epoxica Corrotec High Performance de Protecto en pisos Interiores. 6.- ELECTRICIDAD. Tomacorriente doble dedicado, polarizado, instalación y Suministro de salida de lámpara spots grandes, Interruptor sencillo, 15 A, 120V 7.- PUERTAS Y VENTANAS. Ventanas de PVC blanco y Vidrio de ¼, Puerta abatible 1.00x2.10 de 1 cuerpo prefabricada con forro metálico, para exteriores, De Fabricación Nacional termoformada "Puerta DE 2.00 X 2.35M. De aluminio natural anonizado vidrio fijo transparente abatible" 8.- FONTANERIA. TANQUE ROTOPLAS 1000 Lts ELEVADO, Lavamanos con mecanismo de acción de pedal, Inodoro para baño principal, Tubería PVC de 3/4" SDR-21 para agua potable. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Caja de aguas negras para conexión a red principal, Tubería PVC de 1/2" SDR-21 Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Tubería PVC de 4" SDR-41 para aguas lluvias. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Tubería para desague de PVC de 2" SDR-41 para Drenaje A.L.L Incluye m.o. instalación y global por accesorios SALA DE OBSERVACION # 2 EDICIO DE CAPACITACION DE ENFERMERIA 1.- PRELIMINARES. Desmontaje puertas de madera de 1.8x2.4, Apertura de boquete para acceso a sala de varones, Reparación de cielo falso exterior, reparación de repellos en mal estado, reparación de techo de lámina incluye bajantes. 2.- ALBAÑILERIA. Acera de concreto e= 10 cms, con acabado codaleado o escobillado, Rampas de acceso vehicular y especiales, Tallado y pulido de mochetas de puertas y ventanas adicionales 3.- PINTURAS. Preparación, Suministro y aplicación de pintura clínica PRE - CATALYZED WATERBASED EPOXY de Sherwin Williams en paredes interiores, Pintura acrílica/vinilica en paredes interiores. Incluye dos manos de pintura, Pintura acrílica/vinilica en paredes exteriores elevaciones altas. Incluye una mano de sellador y dos de pintura Excello elastómero. 4.- FONTANERIA. Lavamanos con mecanismo de acción de pedal, Inodoro para baño principal, Tubería PVC de 3/4" SDR-21 para agua potable. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Caja de aguas negras para conexión a red principal, tubería PVC de 1/2" SDR-21 Incluye m.o. instalación y global por accesorios, tubería PVC de 4" SDR-41 para aguas lluvias. Incluye m.o. instalación y global por accesorios, Tubería para desague de PVC de 2" SDR-41 para Drenaje A.L.L Incluye m.o. instalación y global por accesorios 5.- ELECTRICIDAD. Tomacorriente doble dedicado , polarizado, Instalación y Suministro de salida de lámpara Incandescente spot tipo farol para exterior, Panel de control de 10 espacios, 3 breakers doble de 40 amp + 1 de 20amp, Suministro de Generador 15 KW. 6.- PUERTAS Y VENTANAS. Puertas y ventanas de Aluminio y Vidrio de Fabricación Nacional, Puerta abatible 1.00x2.10 de 1 cuerpo prefabricada con forro metálico, para exteriores, De Fabricación Nacional termoformada. Todas las cantidades de obra, serán de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 adjunto.

000583



Después de observar las obligaciones contractuales y cumplimiento de los acuerdos, se identificaron las siguientes inconsistencias:

1. No se construyó la sala de triaje y evaluación para el personal médico hospitalario en el lugar indicado. De acuerdo con el contrato n.º 005-2020 y el Plan de Contingencia creado por el INCP, únicamente se observó que la empresa constructora realizó un firme de concreto en la zona indicada.
2. De acuerdo con el Plan de Contingencia creado por el INCP, se contemplaba la adecuación de la calle de acceso que une al Tórax con el Hospital San Felipe, así como la ruta que conduciría al lugar donde debió de construirse la sala de triaje, ya que mediante estos accesos, era por donde se tenía planificado trasladar a los pacientes sospechosos o positivos de contagio por COVID-19. Actualmente, se puede constatar que lo que permite el paso hacia los puntos antes descritos, es un camino cubierto con grava, lo cual impide el traslado en camilla o silla de ruedas de pacientes, hecho que provoca que el personal médico deba de tomar rutas alternas a través de los distintos edificios ubicados en el predio, poniendo en riesgo al personal que labora en la institución, así como también a los demás pacientes que asisten al lugar.
3. No se realizó la ampliación y mejora de la acera de acceso ubicada entre el Hospital San Felipe y el Instituto.
4. Como se puede observar en la siguiente imagen, no se elaboró cuneta, ni rejillas para lluvias.

No se elaboró cuneta ni rejillas para lluvias.



Sala de observación n.º 1, ubicada en el edificio n.º 7.

No se construyó sala de triaje y evaluación, únicamente quedó el firme de concreto.



No se realizó la pavimentación de concreto hidráulico para la acera donde se trasladarían las camillas con pacientes.



Malos acabados en ventanas.



No se realizó la pavimentación de concreto hidráulico para la acera donde se trasladarían las camillas con pacientes.



No se realizó la pavimentación de concreto hidráulico, ni la ampliación para la acera en mal estado.





Fotografías tomadas por el equipo de investigación de CNA durante el recorrido efectuado.

IV. CONSTRUCCIÓN DE SALA DE TRIAJE EN ZONA NO ESTIPULADA SEGÚN EL CONTRATO N.º 005-2020 Y SEGÚN EL PLAN DE CONTIGENCIA DEL INCP

- a) De acuerdo al contrato n.º 005-2020 y al Plan de Contingencia del INCP, la sala de triaje debió ser construida frente al edificio n.º 07 —denominado *La Cueva*—, pero al realizar el recorrido, el CNA logró constatar que dicha obra fue elaborada a base de láminas de zinc, sin embargo, según las especificaciones contempladas en el contrato, este material de construcción no cumplía con dichas descripciones, lamentando también que esta sala se encuentra cerca de los edificios administrativos del INCP, situación que pone en riesgo a todo el personal administrativo, médicos y demás pacientes que circulan por la zona. En definitiva, se desconocen las razones por las que se irrespetó el contrato y se hizo caso omiso al Plan de Contingencia, mismo que las autoridades del hospital habían realizado desde el mes de enero del presente año.



Fotografía tomada a la sala de triaje construida contiguo al edificio JICA.

b) Al momento de ubicar esta sala de triaje, se pudo corroborar que el firme de concreto donde se construyó dicha sala, ya presentaba agrietamientos, los cuales abarcaban hasta la acera que se observa frente a la obra. Cuando comenzaron con la elaboración del firme de concreto, la empresa constructora dejó un poste de alumbrado público en medio de dicha unidad. Por lo que ante las observaciones de los médicos que laboran para el hospital, la empresa constructora tomó la decisión de cortar el poste, pero al ratificar el resultado de esa acción, se observa que dejaron el tallo del poste, el cual sobresale del suelo, a lo que los médicos reaccionan como una negligencia por parte de la constructora y del mismo Copeco que es el encargado de supervisar, ya que esa protuberancia en el suelo puede provocar cualquier tipo de accidentes u obstrucciones en el paso de camillas, sillas de ruedas, etc.



En las fotografías se observa las grietas que se han formado en una obra relativamente reciente.



En las fotografías se observa el antes y el después del poste de alumbrado eléctrico, siendo evidente el tallo que de acuerdo con los médicos, podría provocar accidentes u obstaculización del paso.

c) En el recorrido se constató que la instalación de las conexiones eléctricas dentro de la sala de triaje quedaron expuestas, sin respetar los estándares de seguridad que requiere un sistema eléctrico dentro de una edificación médica, puesto que todos los circuitos y conexiones se encuentran a la intemperie, pudiendo provocar obstrucciones y reducciones de espacios requeridos, apartando el hecho de que atenta contra la seguridad de los profesionales de la salud y pacientes que se encuentren en el lugar.

En la actualidad, esta obra no ha sido entregada oficialmente por parte de Copeco mediante acta de entrega, en consonancia con lo anterior, las autoridades del hospital no han aprobado esta obra en particular, por lo que, producto de la serie de inconsistencias antes descritas, esta sala de triaje y evaluación *no está siendo utilizada*.

V. REMODELACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE CAPACITACIÓN DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RESPIRATORIAS, CONOCIDO COMO «JICA»

a) Este edificio fue donado por un cooperante internacional en febrero de 1995. De acuerdo con lo dispuesto por Copeco en el contrato n.º 005-2020 y el Plan de Contingencia del INCP, este edificio fue seleccionado para que fuese acondicionado para los pacientes contagiados de COVID-19.

b) No obstante, se constató una mala calidad de obras nuevas, así como problemas de diseños estructurales que provocan inundaciones dentro de la sala de observaciones, situación que ha vuelto de este edificio, *no apto para atender pacientes*. Adicionalmente, las camas, la construcción de un baño y los detalles de remodelación ejecutados a través de la gestión de Copeco, no son los requeridos para tratar a pacientes infectados.

c) Cuando se realizó el recorrido por parte del CNA al interior del edificio JICA, se observó una cantidad de veinte camas metálicas plegables tipo catre con sus respectivas colchonetas y ropa de cama —cubre colchón, sábana y funda para almohadas— entregadas por Copeco. De acuerdo al personal médico del establecimiento, estas no son camas apropiadas para el tratamiento de ningún tipo de paciente, mucho menos para las personas que han resultado

positivo por el COVID-19, considerando que si un paciente es ubicado en una de esas camas, probablemente presente complicaciones en la presión torácica, producto de una postura totalmente horizontal, por lo que ese tipo de estructuras básicas no son recomendables en un centro de atención hospitalaria de esta especialidad médica, ya que no cumplen con los requerimientos establecidos.



Fotografías tomadas por el equipo de investigación del CNA.

d) Como resultado de la inspección realizada en la sala de usos múltiples del edificio JICA, donde se encuentran ubicadas las camas antes referidas, se cotejó la calidad de obra del baño construido para los pacientes que se encuentren ubicados en esta zona, observando que no se cumple con las especificaciones y medidas estimadas, incluso, se puede observar una ranura entre el techo y la pared del baño, situación que provoca inundaciones dentro de la sala cuando llueve, por añadidura, al baño no se le instaló cielo falso. Es importante mencionar que se trata de un solo baño de uso general, por lo que debió haberse construido otro baño para separar hombres y mujeres.



Fotografía del baño construido en la sala de usos múltiples donde se observa ranura en el techo.



Fotografía tomada por el equipo de investigación del CNA.

VI. PAGOS REALIZADOS POR COPECO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Por medio de la verificación del portal de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), fue posible comprobar la ejecución de tres pagos mediante cheque por la totalidad del contrato, monto que asciende a un total de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil once lempiras con ochenta y nueve centavos (L 4,252, 011.89), tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Pagos realizados a la empresa constructora por concepto del contrato 05-2020				
No.	No. de cheque	Fecha	Valor	Descripción
1	00013128	11/03/2020	L. 637,801.78	Pago del 15 % de anticipo para la construcción de proyecto: contrato para construcción de triaje y remodelación del Centro de Atención de Emergencias Respiratorias - Tórax, entre Copeco y la empresa constructora, firmado el 06 de marzo de 2020.
2	00000007	18/03/2020	L. 1,488,204.16	Pago del 35 % de anticipo para la construcción de proyecto: contrato para construcción de triaje y remodelación del Centro de Atención de Emergencias Respiratorias - Tórax, entre Copeco y la empresa constructora, firmado el 06 de marzo de 2020.
3	00000033	24/03/2020	L. 2,126,005.95	Pago del 50 % de anticipo para la construcción de proyecto: contrato para construcción de triaje y remodelación del Centro de Atención de Emergencias Respiratorias - Tórax, entre Copeco y la empresa constructora, firmado el 06 de marzo de 2020.
Total			L. 4,252,011.89	

Fuente: Elaboración del CNA con datos extraídos del portal de transparencia del IAIP.

De acuerdo con los datos contenidos en la tabla anterior, el CNA alcanzó cerciorar que en la actualidad ya fue cancelado el 100 % del contrato n.º 05-2020, en cambio, de acuerdo con los testimonios de las autoridades del INCP y las verificaciones efectuadas por parte del equipo técnico del Consejo,

existen obras inconclusas o que incumplen con estándares de calidad requeridos en el contrato suscrito. Basado en lo anterior, surge ahora la necesidad de recurrir a la obtención de fondos adicionales para cumplir con lo dispuesto en el Plan de Contingencia creado por el Instituto, y que de esta manera, se le permita a este centro asistencial poder brindar el servicio de atención médica a las personas que han sido identificadas con el COVID-19.

VII. CONCLUSIONES

- Se identificó la adquisición de cuarenta ventiladores mecánicos de transporte *Breas Vivo 65* por parte de Copeco, cuyo precio unitario es de trescientos ochenta y siete mil quinientos lempiras (L 387,500.00), sumando un total de quince millones quinientos mil lempiras (L 15,500,000.00).
- Se ratificó que este modelo de ventiladores de transporte no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para tratar un paciente positivo de COVID-19, ya que al ser ventilador de transporte, únicamente sirve para trasladar a un enfermo con problemas respiratorios de un lugar a otro dentro de la ciudad.
- Se corroboró la compra de cuarenta ventiladores mecánicos de transporte *Breas Vivo 65* por parte de Copeco, tal y como fue anunciado en cadena nacional por el Gobierno de la República, siendo diez de estos equipos de asistencia respiratoria, entregados al INCP, lo lamentable es que dicho equipo se encontraba incompleto, faltándole accesorios esenciales para la puesta en marcha de estos.
- Debido a la disfuncionalidad de estos ventiladores mecánicos de transporte por falta de accesorios, actualmente se encuentran almacenados en una bodega dentro del INCP, sin poder cumplir la función para la cual fueron adquiridos y anunciados.
- Copeco, como unidad ejecutora desembolsó un total de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil once lempiras con ochenta y nueve centavos (L 4,252,011.89) a la empresa constructora para la edificación y remodelación de este centro hospitalario, caso contrario, queda acreditado que estos fondos fueron derrochados en obras inconclusas y de mala calidad.

- Se constató que en la ejecución de obras civiles dentro del INCP, existen una gran cantidad de incumplimientos contractuales, observándose diferentes irregularidades en la culminación de las mismas, así como su mala calidad, tal y como se puede patentizar en las fotografías reflejadas en el presente informe.
- Producto de este incumplimiento contractual, el INCP, actualmente, no cuenta con las condiciones propicias para la atención y manejo de pacientes contagiados por el COVID-19.
- El INCP en el mes de enero elaboró un Plan de Contingencia para hacer frente a esta pandemia dentro de sus instalaciones, sin embargo, hasta la fecha, debido a la mala gestión administrativa de Copeco, ha provocado que esta planificación continúe como fallida.
- Se identificó que aparte de no tener las condiciones necesarias para atender este tipo de pacientes, este centro asistencial puede convertirse en un foco de propagación y de contagio masivo, ya que las personas que portan el virus deben ser atendidas en espacios improvisados, poniendo en riesgo a las demás personas que circulan dentro de las instalaciones, cuando estos sean trasladados para recibir atención.
- En virtud de lo antes expuesto, con la adquisición de los cuarenta ventiladores de transporte *Breas Vivo 65*, mismos que no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para atender pacientes infectados por el COVID-19, así como los diez ventiladores identificados que fueron entregados de forma incompleta al INCP y que actualmente se encuentran almacenados en su bodega sin poder ser usados por los médicos, es evidente la afectación económica generada a las finanzas del Estado de Honduras por quince millones quinientos mil lempiras (L 15,500,000.00).
- Producto del incumplimiento contractual, obras inconclusas y de mala calidad ejecutadas por la empresa constructora contratada por Copeco, se provocó una erogación económica de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil once lempiras con ochenta y nueve centavos (L 4,252,011.89), en un hospital que actualmente no tiene las condiciones para dar atención médica especializada y humana a personas afectadas con el virus. Es por ello, que el CNA ha logrado determinar que con estas acciones efectuadas por parte de la dicha dependencia,

le han generado al patrimonio del Estado de Honduras un perjuicio total de diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil once lempiras con ochenta y nueve centavos (L 19,752,011.89).

Tabla de inconsistencias		
N.º	Descripción	Valor
1	Construcción, remodelación del Instituto Cardiopulmonar (INCP)/ Hospital del Tórax	L. 4,252,011.89
2	Compra de ventiladores BREAS VIVO 65	L. 15,500,000.00
Total		L. 19,752,011.89